

Código	FCT-23 v.01
Página	1 de 30

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
- 1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona 09 julio del 2021

1.2 OBJETO.

La Universidad de Pamplona, se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar LA COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y AGRO INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD # 05 DENOMINADA "IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLICULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE VARIABLES DE MANEJO AGRONÓMICO Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES" DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE ACUERDO # 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930, de acuerdo a la siguiente descripción:

Nro.	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitada
1	Material Vegetal		
1.1	Estolón Caña Panelera- CC. 93-7711	Esqueje	250.000
1.2	Semilla Frijol-Cargamanto	Kilo	396
1.3	Semilla Maíz- Amarillo Duro Ica 305	Kilo	185
1.4	Semilla Papa Superior	Kilos	13.000
1.5	Semilla Arveja-Santa Isabel	Kilos	1.535
1.6	Semilla Papa Criolla	Kilos	3.700
1.7	Semilla Manzanilla-Dulce	Libra	4
1.8	Tallo Cebolla Pastusa	Tallo	750.000
1.9	Semilla Cebolla - Takis Oaxaca Hibrida	Libra	113
1.10	Plántulas Durazno - Gran Jarillo	Plántula	3.265
1.11	Plántula Cacao - Fsv-41 Fsv-1 Y Fchi-8 (Cnn51)	Plántula	11.400
1.12	Cormo Plátano - Hartón	Cormos	13.300
1.13	Plántula Café- Castillo	Plántula	53.334
1.14	Plántula Ciruela - Fortuna	Plántula	4.444
1.15	Semilla Frijol-Ica Cerinza	Kilos	454
1.16	Semilla Frijol- Calima Arbustivo	Kilos	139
1.17	Semilla frijol - Bola Roja	Kilos	203
1.18	Semilla Maíz - Porva	Kilos	464
1.19	Semilla Maíz- Porva Simijaca	Kilos	261
1.20	Semilla maíz- Ica V 304	Kilos	70
1.21	Cormo Plátano- Hartón Dominico	Cormos	9.600
1.22	Similla Haba - Pescana	Kilos	70
1.23	Plántula Mora - Uva	Plántula	2.857



Código	FCT-23 v.01
Página	2 de 30

1.24	Plántula Durazno - Rey Negro	Plántula	2.500
2	Plan De Fertilización Edáfico Y Plan Fitosanitario Por Cultivo:		
	Cultivo De Caña Panelera		
2.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	60
2.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	84
2.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	24
2.4	Desarrollo (Arranque Litro)	Litro	12
2.5	Glifosato	Litro	12
2.6	Atrazina, Litro	Litro	12
2.7	Alarm 80 Wp	Kilo	36
2.8	Awake® 500 Ec	Litro	12
2.9	Manzate	Kilo	60
2.10	Isoprothioline + Carbendazim (King), Litro	Unidad	12
2.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	24
2.12	Clorotalonil (Fungitox)	Litro	24
2.13	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	12
2.14	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	60
2.15	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	24
2.16	Nitrasam X 50 Kilos	Bulto	48
2.17	Silicalmag	Bulto	24
2.18	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	60
3	Cultivo De Frijol		
3.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	80
3.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	124
3.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	72
3.4	Nutrí 15, Bulto	Unidad	128
3.5	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	88
3.6	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	88
3.7	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	124
3.8	Propineb + Fluoculopide	Bolsa X 400 Gr	120
3.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	124
3.10	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	64
3.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	120
3.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	108
3.13	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	108
3.14	Flex SI (Herbicida)	Litro	64
3.15	Carbendazin, Litro	Litro	168
3.16	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	116
3.17	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	76
3.18	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	112
3.19	Silicalmag	Bulto	84
4	Cultivo De Maíz		
4.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	64
4.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	156



Código	FCT-23 v.01	
Página	3 de 30	

4.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	72
4.4	Nutrí 15, Bulto	Unidad	148
4.5	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	60
4.6	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	60
4.7	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg	Unidad	144
4.8	Fungicida Agrícola), Kilo	Bolsas X 400 Gr	92
	Propineb + Fluoculopide		
4.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	96
4.10	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	56
4.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	96
4.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	100
4.13	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	96
4.14	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	100
4.15	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	164
4.16	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	104
4.17	Atrazina Proficol 80 Wp, Kilo	Kilo	108
4.18	Dinastía, Litro	Unidad	156
4.19	Silicalmag	Bulto	108
5	Cultivo De Papa Superior		
5.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	44
5.2	Fertilizante Orgánica Edafico (Humus Solido 3 En 1 (Lombriz Californiana) X 30 Kg	Unidad	156
5.3	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	164
5.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	48
5.5	Lamdacihalotrina (Athrin), Litro	Unidad	72
5.6	Acefato 200g (Orthene 75% Sp 200 Grs)	Sobre	120
5.7	Crecer 500 X 1 Kg	Unidad	108
5.8	Dimethomorph (Sphinx 500 Sc), Litro	Unidad	80
5.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	80
5.10	Clorotalonil (Fungitox)	Litro	72
5.11	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	40
5.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	80
5.13	Amino K, Litro	Unidad	140
5.14	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	80
5.15	Propineb + Fluoculopide	Bolsas X 400 Gr	112
5.16	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	172
5.17	Clorpirifos, Litro	Litro	76
5.18	Select, Litro	Unidad	48
5.19	Target	Litro	72
5.20	Silicalmag	Bulto	80
6	Cultivo De Cebolla Larga		
6.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	120
6.2	Benzomectina 5% Sg, Kilo	Unidad	24
6.3	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	24
6.4	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg	Unidad	48
0.7	Fungicida Agrícola), Kilo	Gilidad	70



Código	FCT-23 v.01	
Página	4 de 30	

6.5	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	84
6.6	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	96
6.7	Goal, Por Litro	Unidad	24
6.8	Silicalmag	Bulto	36
7	Cultivo De Arveja		
7.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	184
7.2	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	212
7.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	104
7.4	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	128
7.5	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	128
7.6	Carbendazin, Litro	Litro	68
7.7	Select, Litro	Unidad	40
7.8	Silicalmag	Bulto	124
8	Cultivo De Mora		
8.1	Azoxitop, Por Litro	Unidad	16
8.2	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	16
8.3	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	24
8.4	Difenoconazol, Por Litro	Unidad	20
8.5	Fertilizante 17 - 6 -18 - 2, Bulto Por 50 Kg	Bulto	24
8.6	Micorrizas, Bulto Por 50 Kg	Bulto	20
8.7	Thiametoxan Top, De 250 C.C., Envase	Unidad	20
8.8	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	24
8.9	Silicalmag	Bulto	16
9	Cultivo De Café		
9.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	72
9.2	Fosfato Diamonico 18-46-0, Bulto Por 50 Kg	Bulto	60
9.3	Remital 17-6-18-2 Bulto Por 50 Kg	Bulto	36
9.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	12
9.5	Alto 100 SI Por 1 Litro	Litro	24
9.6	Lorsban™ 4 Ec, Litro	Unidad	24
9.7	Bacillus Thuriegiensis X Kilo	Kilo	24
9.8	Silicalmag	Bulto	32
10	Cultivo De Manzanilla		_
10.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	8
10.2	Fertilizante Urea, Bulto Por 50 Kg	Bulto	4
10.3	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	8
10.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	4
10.5	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	8
10.6	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	4
10.7	Actara 25 Wg Por 400g	Sobre	8
11	Cultivo De Cebolla De Bulbo		
11.1	Benzomectina 5% Sg, Kilo	Unidad	16
11.2	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	32
11.3	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg	Unidad	64



Código	FCT-23 v.01
Página	5 de 30

	Fungicida Agrícola), Kilo		
11.4	Azoxitop, Por Litro	Unidad	16
11.5	Sukoy, Por Litro	Unidad	16
11.6	Galvioni, Por Litro (400 Sc) (Finale® SI)	Litro	16
11.7	Goal, Por Litro	Unidad	28
11.8	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	88
11.9	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	32
11.10	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	112
11.11	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	128
11.12	Afalon Wp	Bolsa Por 500gr	32
11.13	Silicalmag	Bulto	52
11.14	Dual Gold Ec, Litro	Unidad	16
12	Cultivo De Ciruela		
12.1	Zotal Letal Plus Pwd Insecticida En Polvo, Kilo	Unidad	4
12.2	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	4
12.3	Azoxitop, Por Litro	Unidad	4
12.4	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	4
12.5	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	20
12.6	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	16
12.7	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	16
12.8	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	4
12.9	Silicalmag	Bulto	16
13	Cultivo De Plátano		
13.1	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	24
13.2	Tebutrobin, Por Litro	Litro	24
13.3	Safersoil, De 500 Gr	Unidad	48
13.4	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	96
13.5	Fertilizante 15- 15 - 15 - 11, Bulto Por 50 Kg	Unidad	96
13.6	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	96
13.7	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	44
13.8	Dipel Wg, Litro	Unidad	24
13.9	Silicalmag	Bulto	48
14	Cultivo De Durazno		
14.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	116
14.2	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	120
14.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	20
14.4	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	20
14.5	Carbendazin, Litro	Litro	40
14.6	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	40
14.7	Silicalmag	Bulto	60
15	Cultivo De Cacao		
15.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	64
15.2	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	12
15.3	Botanicare Hydroguard Inoculante Para La Raíz De Bacilo, Litro	Unidad	24
15.4	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	60



Código	FCT-23 v.01	
Página	6 de 30	

15.5	Solufos 44 25 Kg	Unidad	12
15.6	Urea, Bulto	Unidad	36
15.7	Calfos *** Granulado	Bulto	48
15.8	Safer Micorrizas, Kilo	Unidad	120
15.9	Safermix, Bolsas De 500 Gr	Unidad	12
15.10		Unidad	48
15.11		Bulto	24
16	Cultivo De Haba		
16.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	4
16.2	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	4
16.3	Carbendazin, Litro	Litro	8
16.4	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	8
16.5	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	8
16.6	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	8
16.7	Nutrí 15, Bulto	Unidad	8
16.8	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	8
16.9	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	8
16.10	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg	Unidad	8
	Fungicida Agrícola), Kilo	Officaci	
16.11	Propineb + Fluoculopide	Bolsas X 400 Gr	4
	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	4
	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	4
16.14	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	4
16.15	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	4
16.16	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	8
16.17	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	8
16.18	Flex SI (Herbicida)	Litro	4
	Silicalmag	Bulto	4
17	Cultivo De Papa Criolla		
17.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	12
17.2	Fertilizante Orgánica Edafico (Humus Solido 3 En 1 (Lombriz Californiana) X 30 Kg	Unidad	56
17.3	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	56
17.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	16
17.5	Lamdacihalotrina (Athrin), Litro	Unidad	20
17.6	Thiametoxan Top, De 250 C.C., Envase	Sobre	20
17.7	Acefato 200g (Orthene 75% Sp 200 Grs)	Sobre X 200 Gr	32
17.8	Crecer 500 X 1 Kg	Unidad	32
17.9	Dimethomorph (Sphinx 500 Sc), Litro	Unidad	24
17.10	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	24
17.11	Clorotalonil (Fungitox)	Litro	24
17.12	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	12
17.13	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	24
17.14	Amino K, Litro	Unidad	36
17.15	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	24
17.16	Propineb + Fluoculopide	Bolsa X 400 Gr	36
17.17	Clorpirifos, Litro	Litro	20



Código	FCT-23 v.01
Página	7 de 30

17.18	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	60
17.19	Select, Litro	Unidad	20
17.20	Silicalmag	Bulto	32
18	Materiales		
18.1	Overol Enterizo En Drill	Unidad	144
18.2	Botas Alta De Caucho	Unidad	144
18.3	Guantes De Caucho Calibre 35	Unidad	144
18.4	Monogafas En Policarbonato	Unidad	144
18.5	Delantal	Unidad	144
18.6	Machete 18"	Unidad	144
18.7	Azadón Con Cabo De Madera	Unidad	144
18.8	Pala Redonda Con Cabo De Madera	Unidad	144
18.9	Paladraga Con Cabo De Madera	Unidad	144
18.10	Tijeras De Podar 9"	Unidad	144
18.11	Segueta Completa (Marco Y Hoja)	Unidad	144
18.12	Lima Triangular No. 6	Unidad	144
18.13	Bandejas Germinadoras	Unidad	144
18.14	Bombas De Fumigación Plástica. Capacidad De Tanque 20 Lt. Para Trabajo Manual. Con Presión Ideal Para Aplicación De Pesticidas Y Fertilizantes	Unidad	144
18.15	Caneca Con Tapa 200 Lts Plástica	Unidad	144
18.16	Baldes 12 Lts Plástico	Unidad	144
18.17	Regadera Plástica	Unidad	144
18.18	Manguera Agrominera Calibre 60 Negra De Dos (2") Pulgadas X 150 Mts Cada Una Las 144 Familias	Unidad	21.600
18.19	Manguera Agrominera Calibre 60 Negra De 1 Pulgadas x 550 Mts Cada Una De Las 144 Familias	Unidad	79.200
18.20	Conectores Machos De 2" Pulgadas De Aluminio, Con Rosca	Unidad	432
18.21	Abrazaderas De 2" Pulgadas	Unidad	288
18.22	Silletas/Collares De (2" Pulgadasx 1 Pulgadas)	Unidad	720
18.23	Tapones De 2" Pulgadas Hembra Pvc	Unidad	144
18.24	Conectores De 1 Pulgada Machos En Aluminio	Unidad	2.160
18.25	Abrazadereas De 1 Pulgada	Unidad	1.440
18.26	Tapones De 1 Pulgada, Hembra Pvc	Unidad	720
18.27	Silleta/ Collares De 1 Pulgada A 3/4	Unidad	3.600
18.28	Conector Hembra 3/4 Pvc	Unidad	3.600
18.29	Conector Macho 3/4 Pvc	Unidad	3.600
18.30	Tubo De 3/4 Por 6 Metros De Pvc	Unidad	720
	Aspersores De 3/4	Unidad	3.600
	Registros Rosca 1 Pulgada	Unidad	720
18.33	Cinta Teflon Para Pvc	Unidad	144
18.34	Pegante Pvc Para Tubo	Unidad	144
19	Otros		
19.1	Moto Bomba: A Gasolina De 1,5" X 1,5", 4 Tiempos Y Alta Presión 3 Hp. * Garantía De Un Año Por Defectos De Fábrica.	Unidad	144



Código	FCT-23 v.01
Página	8 de 30

El contratista seleccionado deberá:

- Garantizar el transporte desde el lugar de producción hasta el centro de acopio y del centro de acopio a todos los municipios y veredas donde se encuentra ubicadas las unidades experimentales, sin costo adicional.
- Garantizar el trámite de todas las licencias y autorizaciones fitosanitarias para la producción, transportes y comercialización del material vegetal.
- Garantizar que todos los insumos agropecuarios deben corresponder a marcas comerciales.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- 1. Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única de Cumplimiento. El anticipo deberá ser manejado a través de una cuenta bancaria individual a nombre del contrato firmado, los gastos para la creación de la cuenta serán asumidos por el contratista. El anticipo corresponderá a gastos del contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Universidad al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se encontrara sujeto en ningún caso a la entrega del anticipo.
- 2. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor restante del contrato el 70%, mediante la presentación de actas parciales conforme a las entregas de los bienes dentro de los **Treinta** (30) días siguientes a la entrega de los bienes previa presentación de factura junto con los soportes que acrediten el pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Cuatro mil** setecientos treinta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$ 4.731.870.570), respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Valor CDP	Fecha
652	2.3.2.02.02.002.01	EJECUCIÓN	4.731.870.570	18-03-2021

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, cotizacion6@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: COMPRA DE MATERIAL



Código	FCT-23 v.01
Página	9 de 30

VEGETAL, HERRAMIENTAS Y AGRO INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD # 05 DENOMINADA "IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLICULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE VARIABLES DE MANEJO AGRONÓMICO Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES" DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE ACUERDO # 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	09 de julio del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 14 de julio del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	15 de julio del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 19 de julio del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Evaluación de las propuestas	20 al 21 de julio del 2021	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a las propuestas	22 al 23 de julio del 2021	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/ /home 80/publicacion/publicado/index.htm
Observaciones a la evaluación de las propuesta	22 al 23 de julio del 2021	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuesta	26 de julio del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	27 de julio del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home-80/publicacion/publicado/index.htm



Código	FCT-23 v.01
Página	10 de 30

Firma del contrato	28 al 30 de julio del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación
	2021	http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes que quieran participar del presente proceso deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio del lugar donde desarrolla su actividad en las siguientes actividades; de no ser así su propuesta será rechazada.

Actividad	Descripción
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas
1001	primarias y productos químicos de uso agropecuario.

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio. Expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según



Código	FCT-23 v.01
Página	11 de 30

la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los bienes requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.



Código	FCT-23 v.01
Página	12 de 30

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.
- 4. Copia de cédula del representante legal.
- 5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2020.
- 6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- 7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 8. Certificación Bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
- 9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
- a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación



Código	FCT-23 v.01
Página	13 de 30

es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- 10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizo dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- 11. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el anexo 3, requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

12. Certificados de Experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia.

Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación del contrato y/o certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.



Código	FCT-23 v.01
Página	14 de 30

13. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Experiencia mínima habilitante:

El oferente deberá acreditar experiencia mínima habilitante de por lo menos del veintiséis (26%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), de acuerdo al salario del año en que se inició el contrato, a través de la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance comprendan por lo menos las siguientes actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir:

- Suministro o venta de material vegetal (Plántulas).
- Suministro o venta de acondicionadores de suelos.
- Suministro o venta de abonos.
- Suministro o venta de insecticidas y/o pesticidas.
- Suministro o venta de semillas.
- Suministro o venta de herramientas y utensilios para la (actividad agropecuaria).

Por lo menos uno de los contratos utilizados para cumplir la experiencia mínima deberá comprender el servicio de transporte intermunicipal de los insumos y material vegetal.

Las reglas para acreditar la experiencia habilitante atenderán lo dispuesto en el **numeral 8.1** de la presente invitación.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; y



Código	FCT-23 v.01
Página	15 de 30

en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos subsanables allegados deben ser de alta calidad de imagen legibles y sin enmendaduras, de no ser así la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos que no cumplan con los requeridos por los entes de control nacional, de no ser subsanados los documentos la propuesta no será tenida en cuenta.

7. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados por el contratista en los siguientes lugares: Municipios de Aquitania, Belén Busbanzá, Cómbita, Garagoa, Jenesano, Panqueba, Pesca, San José de Pare, San Pablo de Borbur, Soatá, Tibasosa y Tunja en el Departamento de Boyacá, con el acompañamiento y supervisión directa de la Universidad de Pamplona a través del funcionario que esta designe.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROP	ONENTE
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PREC	CIO
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000

8.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación del contrato y/o certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Nombre del contratista



Código	FCT-23 v.01
Página	16 de 30

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN	SMMLV
P.O.: presupuesto oficial en SMMLV	
HASTA SMMLV	PUNTAJE
Menor de 25%P.O	0 puntos
Desde 26%P.O - 50%P.O	200 puntos
Desde 51%P.O 100%P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O	400 puntos

8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros según vigencia.

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)



Código	FCT-23 v.01
Página	17 de 30

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total x 100

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIEI	OTV
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

8.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

P= 450(Pm/Pi)

Donde P: Puntaje para el factor precio.

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en



Código	FCT-23 v.01
Página	18 de 30

igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

11. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	Según tabla de ret	ención en la fuel	nte de la vigencia	2%
	15%	15%	15%	15%
RETEIVA	Sobre el valor del	Sobre el	Sobre el valor del	Sobre el
	IVA	valor del IVA	IVA	valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

^{*}Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.



Código	FCT-23 v.01
Página	19 de 30

- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.
- l) No acreditar el equipo mínimo de trabajo solicitado en el numeral 14 del punto 6 de la presente invitación.

13. GARANTIA

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- 1. La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y sus adicionales si las hubiere y seis meses (6) más.
- 2. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- 3. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
- 4. El valor del amparo de calidad y correcto funcionamiento no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato; el termino de vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.



Código	FCT-23 v.01
Página	20 de 30

ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de Resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente.

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Universidad de Pamplona

Revision: Luis Orlando Rodr guez (Asesor Externo

Revisó: Yessica Yuvanna Marquez Anjaya Directora Oficinalde contratación

Proyectó: Walter Zuleta Taborda Oficina de Contratación



Código	FCT-23 v.01
Página	21 de 30

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Señores UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Norte de Santander

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y AGRO INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD # 05 DENOMINADA "IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLICULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE VARIABLES DE MANEJO AGRONÓMICO Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES" DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE ACUERDO # 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930

JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.
El suscrito, en calidad de representante legal de, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.
Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.
Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.
Consta de:folios debidamente numerados. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.
La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente:
Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final. Proponente: Nit: Correo electrónico:
Correo electrónico: Dirección: Teléfono: Nembro Portogentanto logal del propoporto:
Nombre Representante legal del proponente:
Nombre Representante legal del proponente: Dirección: Teléfono: Documento de identificación:
Firms del Representante legal:
Firma del Representante legal:Firma Aval (en caso de requerirlo):
Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla



Código	FCT-23 v.01
Página	22 de 30

ANEXO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y AGRO INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD # 05 DENOMINADA "IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLICULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE VARIABLES DE MANEJO AGRONÓMICO Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES" DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN **AGRÍCOLAS** INVERSIÓN DENOMINADO DE **MODELOS** ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD. MEDIANTE ACUERDO # 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.

No DEL	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE	
CONTRATO	OBJETO	PESOS	SMMLV(*)	MES- AÑO	MES- AÑO	CONTRATANTE	

^{*} Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente:	
Firma del representante legal:	



Código	FCT-23 v.01
Página	23 de 30

ANEXO 3 REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y AGRO INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD # 05 DENOMINADA "IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLICULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE VARIABLES DE MANEJO AGRONÓMICO Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES" DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE **MODELOS AGRÍCOLAS** ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE ACUERDO # 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO # 3714 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.

Nro.	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de IVA	Total IVA	Valor Total
1	Material Vegetal							
1.1	Estolón Caña Panelera- CC. 93- 7711	Esqueje	250.000					
1.2	Semilla Frijol-Cargamanto	Kilo	396					
1.3	Semilla Maíz- Amarillo Duro Ica 305	Kilo	185					
1.4	Semilla Papa Superior	Kilos	13.000					
1.5	Semilla Arveja-Santa Isabel	Kilos	1.535					
1.6	Semilla Papa Criolla	Kilos	3.700					
1.7	Semilla Manzanilla-Dulce	Libra	4					
1.8	Tallo Cebolla Pastusa	Tallo	750.000					
1.9	Semilla Cebolla - Takis Oaxaca Hibrida	Libra	113					
1.10	Plántulas Durazno - Gran Jarillo	Plántula	3.265					
1.11	Plántula Cacao - Fsv-41 Fsv-1 Y Fchi-8 (Cnn51)	Plántula	11.400					
1.12	Cormo Plátano - Hartón	Cormos	13.300					
1.13	Plántula Café- Castillo	Plántula	53.334					
1.14	Plántula Ciruela - Fortuna	Plántula	4.444					
1.15	Semilla Frijol-Ica Cerinza	Kilos	454					
1.16	Semilla Frijol- Calima Arbustivo	Kilos	139					
1.17	Semilla frijol - Bola Roja	Kilos	203					
1.18	Semilla Maíz - Porva	Kilos	464					
1.19	Semilla Maíz- Porva Simijaca	Kilos	261					
1.20	Semilla maíz- Ica V 304	Kilos	70					
1.21	Cormo Plátano- Hartón Dominico	Cormos	9.600					
1.22	Similla Haba - Pescana	Kilos	70					
1.23	Plántula Mora - Uva	Plántula	2.857					
1.24	Plántula Durazno - Rey Negro	Plántula	2.500					
2	Plan De Fertilización Edáfico Y Plan Fitosanitario Por Cultivo:							



Código	FCT-23 v.01
Página	24 de 30

	Cultivo De Caña Panelera					
2.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	60			
2.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	84			
2.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	24			
2.4	Desarrollo (Arranque Litro)	Litro	12			
2.5	Glifosato	Litro	12			
2.6	Atrazina, Litro	Litro	12			
2.7	Alarm 80 Wp	Kilo	36			
2.8	Awake® 500 Ec	Litro	12			
2.9	Manzate	Kilo	60			
2.10	Isoprothioline + Carbendazim (King), Litro	Unidad	12			
2.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	24			
2.12	Clorotalonil (Fungitox)	Unidad	24			
2.13	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	12			
2.14	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	60			
2.15	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	24			
2.16	Nitrasam X 50 Kilos	Unidad	48			
2.17	Silicalmag	Unidad	24			
2.18	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Unidad	60			
3	Cultivo De Frijol					
3.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	80			
3.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	124			
3.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	72			
3.4	Nutrí 15, Bulto	Unidad	128			
3.5	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	88			
3.6	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	88			
3.7	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	124			
3.8	Propineb + Fluoculopide	Bolsa X 400 Gr	120			
3.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	124			
3.10	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	64			
3.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	120			
3.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	108			
3.13	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	108			
3.14	Flex SI (Herbicida)	Litro	64			
3.15	Carbendazin, Litro	Litro	168			
3.16	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	116			
3.17	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	76			
3.18	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	112			
3.19	Silicalmag	Bulto	84	<u></u>		



Código	FCT-23 v.01
Página	25 de 30

4	Cultivo De Maíz					
4.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	64			
4.2	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	156			
4.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	72			
4.4	Nutrí 15, Bulto	Unidad	148			
4.5	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	60			
4.6	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	60			
4.7	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	144			
4.8	Propineb + Fluoculopide	Bolsas X 400 Gr	92			
4.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	96			
4.10	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	56			
4.11	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	96			
4.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	100		1	
4.13	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	96			
4.14	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	100			
4.15	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	164			
4.16	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	104			
4.17	Atrazina Proficol 80 Wp, Kilo	Kilo	108			
4.18	Dinastía, Litro	Unidad	156			
4.19	Silicalmag	Bulto	108			
5	Cultivo De Papa Superior					
5.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	44			
5.2	Fertilizante Orgánica Edafico (Humus Solido 3 En 1 (Lombriz Californiana) X 30 Kg	Unidad	156			
5.3	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	164			
5.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	48			
5.5	Lamdacihalotrina (Athrin), Litro	Unidad	72			
5.6	Acefato 200g (Orthene 75% Sp 200 Grs)	Sobre	120			
5.7	Crecer 500 X 1 Kg	Unidad	108			
5.8	Dimethomorph (Sphinx 500 Sc), Litro	Unidad	80			
5.9	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	80			
5.10	Clorotalonil (Fungitox)	Litro	72			
5.11	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	40			
5.12	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	80			
5.13	Amino K, Litro	Unidad	140			
5.14	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	80			
5.15	Propineb + Fluoculopide	Bolsas X 400 Gr	112			
5.16	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	172			
5.17	Clorpirifos, Litro	Litro	76			
5.18	Select, Litro	Unidad	48			
5.19	Target	Litro	72			



Código	FCT-23 v.01
Página	26 de 30

5.20	Silicalmag	Bulto	80	1		Ì	
6	Cultivo De Cebolla Larga						
6.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	120				
6.2	Benzomectina 5% Sg, Kilo	Unidad	24				
6.3	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	24				
6.4	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	48				
6.5	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	84				
6.6	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	96				
6.7	Goal, Por Litro	Unidad	24				
6.8	Silicalmag	Bulto	36				
7	Cultivo De Arveja						
7.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	184				
7.2	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	212				
7.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	104				
7.4	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	128				
7.5	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	128				
7.6	Carbendazin, Litro	Litro	68				
7.7	Select, Litro	Unidad	40				
7.8	Silicalmag	Bulto	124				
8	Cultivo De Mora						
8.1	Azoxitop, Por Litro	Unidad	16				
8.2	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	16				
8.3	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	24				
8.4	Difenoconazol, Por Litro	Unidad	20				
8.5	Fertilizante 17 - 6 -18 - 2, Bulto Por 50 Kg	Bulto	24				
8.6	Micorrizas, Bulto Por 50 Kg	Bulto	20				
8.7	Thiametoxan Top, De 250 C.C., Envase	Unidad	20				
8.8	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	24				
8.9	Silicalmag	Bulto	16				
9	Cultivo De Café						
9.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	72				
9.2	Fosfato Diamonico 18-46-0, Bulto Por 50 Kg	Bulto	60				
9.3	Remital 17-6-18-2 Bulto Por 50 Kg	Bulto	36				
9.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	12				
9.5	Alto 100 SI Por 1 Litro	Litro	24				
9.6	Lorsban™ 4 Ec, Litro	Unidad	24				
9.7	Bacillus Thuriegiensis X Kilo	Kilo	24				
9.8	Silicalmag	Bulto	32				
10	Cultivo De Manzanilla						
10.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	8				
10.2	Fertilizante Urea, Bulto Por 50 Kg	Bulto	4				



Código	FCT-23 v.01
Página	27 de 30

10.3	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	8			[[
10.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	4			
10.5	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	8			
10.6	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	4			
10.7	Actara 25 Wg Por 400g	Sobre	8			
11	Cultivo De Cebolla De Bulbo					
11.1	Benzomectina 5% Sg, Kilo	Unidad	16			
11.2	Trichoderma Harzianum Propekins, X Kilo	Unidad	32			
11.3	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	64			
11.4	Azoxitop, Por Litro	Unidad	16			
11.5	Sukoy, Por Litro	Unidad	16			
11.6	Galvioni, Por Litro (400 Sc) (Finale® SI)	Litro	16			
11.7	Goal, Por Litro	Unidad	28			
11.8	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	88			
11.9	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	32			
11.10	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	112			
11.11	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	128			
11.12	Afalon Wp	Bolsa Por 500gr	32			
11.13	Silicalmag	Bulto	52			
11.14	Dual Gold Ec, Litro	Unidad	16			
12	Cultivo De Ciruela					
12.1	Zotal Letal Plus Pwd Insecticida En Polvo, Kilo	Unidad	4			
12.2	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	4			
12.3	Azoxitop, Por Litro	Unidad	4			
12.4	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	4			
12.5	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	20			
12.6	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	16			
12.7	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	16			
12.8	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	4			
12.9	Silicalmag	Bulto	16			
13	Cultivo De Plátano					
13.1	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	24			
13.2	Tebutrobin, Por Litro	Litro	24			
13.3	Safersoil, De 500 Gr	Unidad	48			
13.4	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	96			
13.5	Fertilizante 15- 15 - 15 - 11, Bulto Por 50 Kg	Unidad	96			
13.6	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	96			
13.7	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	44			



Código	FCT-23 v.01
Página	28 de 30

13.8	Dipel Wg, Litro	Unidad	24	1	I	1	I	l I
13.9	Silicalmag	Bulto	48					
14	Cultivo De Durazno	Baito						
14.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	116					
14.2	Abono 10-26-26, Bulto Por 50 Kg	Unidad	120					
14.3	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	20					
14.4	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	20					
14.5	Carbendazin, Litro	Litro	40					
14.6	Imidacloprid, Por Litro	Unidad	40					
14.7	Silicalmag	Bulto	60					
15	Cultivo De Cacao							
15.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	64					
15.2	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	12					
15.3	Botanicare Hydroguard Inoculante Para La Raíz De Bacilo, Litro	Unidad	24					
15.4	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	60					
15.5	Solufos 44 25 Kg	Unidad	12					
15.6	Urea, Bulto	Unidad	36					
15.7	Calfos *** Granulado	Bulto	48					
15.8	Safer Micorrizas, Kilo	Unidad	120					
15.9	Safermix, Bolsas De 500 Gr	Unidad	12					
15.10	Safersoil, De 500 Gr	Unidad	48					
15.11	Silicalmag	Bulto	24					
16	Cultivo De Haba							
16.1	Humus, Bulto Por 50 Kg	Unidad	4					
16.2	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	4					
16.3	Carbendazin, Litro	Litro	8					
16.4	Map-12-52-0, Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	8					
16.5	Nitrasam Xx 50 Kilos	Bulto	8					
16.6	Cloruro De Potasio 0-0-60, Bulto Por 50 Kg	Bulto	8					
16.7	Nutrí 15, Bulto	Unidad	8					
16.8	Desarrollo Forza Soluble Desarrollo X 125 Grs Forza	Kilo	8					
16.9	Aminoácidos (Aminoplant)	Unidad	8					
16.10	Dimethomorph (Dimetomorf Dimetomorfo 95% Tc 80% Wdg Fungicida Agrícola), Kilo	Unidad	8					
16.11	Propineb + Fluoculopide	Bolsas X 400 Gr	4					
16.12	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	4					
16.13	Tumbador, Envase X 100 CC.	Unidad	4					
16.14	Insecticida Jardín Piretroide Plagas Planta X1000ml	Unidad	4					
16.15	Difeconazole (Banagen 250 Ec), Envase X 250 CC.	Unidad	4					
16.16	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	8					
16.17	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	8					
16.18	Flex SI (Herbicida)	Litro	4					



Código	FCT-23 v.01
Página	29 de 30

16.19	Silicalmag	Bulto	4	1	1	1	
17	Cultivo De Papa Criolla						
17.1	Humus Liquido, Litro	Unidad	12				
17.2	Fertilizante Orgánica Edafico (Humus Solido 3 En 1 (Lombriz Californiana) X 30 Kg	Unidad	56				
17.3	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto	56				
17.4	Agrimins, Bulto Por 46 Kg	Bulto	16				
17.5	Lamdacihalotrina (Athrin), Litro	Unidad	20				
17.6	Thiametoxan Top, De 250 C.C., Envase	Sobre	20				
17.7	Acefato 200g (Orthene 75% Sp 200 Grs)	Sobre X 200 Gr	32				
17.8	Crecer 500 X 1 Kg	Unidad	32				
17.9	Dimethomorph (Sphinx 500 Sc), Litro	Unidad	24				
17.10	Mancozeb + Cymoxanyl, Libra	Unidad	24				
17.11	Clorotalonil (Fungitox)	Litro	24				
17.12	Xstrata Gold 240 Sc, Litro	Unidad	12				
17.13	Sulfato De Potasio, Bulto	Unidad	24				
17.14	Amino K, Litro	Unidad	36				
17.15	Silwet L 77 - 1 Litro (Coadyuvante)	Unidad	24				
17.16	Propineb + Fluoculopide	Bolsa X 400 Gr	36				
17.17	Clorpirifos, Litro	Litro	20				
17.18	Produmon (12-8-24-3 Mgo)	Bulto	60				
17.19	Select, Litro	Unidad	20				
17.20	Silicalmag	Bulto	32				
18	Materiales						
18.1	Overol Enterizo En Drill	Unidad	144				
18.2	Botas Alta De Caucho	Unidad	144				
18.3	Guantes De Caucho Calibre 35	Unidad	144				
18.4	Monogafas En Policarbonato	Unidad	144				
18.5	Delantal	Unidad	144				
18.6	Machete 18"	Unidad	144				
18.7	Azadón Con Cabo De Madera	Unidad	144				
18.8	Pala Redonda Con Cabo De Madera	Unidad	144				
18.9	Paladraga Con Cabo De Madera	Unidad	144				
18.10	Tijeras De Podar 9"	Unidad	144				
18.11	Segueta Completa (Marco Y Hoja)	Unidad	144				
18.12	Lima Triangular No. 6	Unidad	144				
18.13	Bandejas Germinadoras	Unidad	144				
18.14	Bombas De Fumigación Plástica. Capacidad De Tanque 20 Lt. Para Trabajo Manual. Con Presión Ideal Para Aplicación De Pesticidas Y Fertilizantes	Unidad	144				
18.15	Caneca Con Tapa 200 Lts Plástica	Unidad	144				
18.16	Baldes 12 Lts Plástico	Unidad	144				
18.17	Regadera Plástica	Unidad	144				



Código	FCT-23 v.01
Página	30 de 30

i	Management Agreemin and California Co.	I	I	ĺ	ĺ	İ	İ	I
18.18	Manguera Agrominera Calibre 60 Negra De Dos (2") Pulgadas X 150	Unidad	21.600					
	Mts Cada Una Las 144 Familias							
18.19	Manguera Agrominera Calibre 60 Negra De 1 Pulgadas x 550 Mts Cada Una De Las 144 Familias	Unidad	79.200					
18.20	Conectores Machos De 2" Pulgadas De Aluminio, Con Rosca	Unidad	432					
18.21	Abrazaderas De 2" Pulgadas	Unidad	288					
18.22	Silletas/Collares De (2" Pulgadasx 1 Pulgadas)	Unidad	720					
18.23	Tapones De 2" Pulgadas Hembra Pvc	Unidad	144					
18.24	Conectores De 1 Pulgada Machos En Aluminio	Unidad	2.160					
18.25	Abrazadereas De 1 Pulgada	Unidad	1.440					
18.26	Tapones De 1 Pulgada, Hembra Pvc	Unidad	720					
18.27	Silleta/ Collares De 1 Pulgada A 3/4	Unidad	3.600					
18.28	Conector Hembra 3/4 Pvc	Unidad	3.600					
18.29	Conector Macho 3/4 Pvc	Unidad	3.600					
18.30	Tubo De 3/4 Por 6 Metros De Pvc	Unidad	720					
18.31	Aspersores De 3/4	Unidad	3.600					
18.32	Registros Rosca 1 Pulgada	Unidad	720					
18.33	Cinta Teflon Para Pvc	Unidad	144					
18.34	Pegante Pvc Para Tubo	Unidad	144					
19	Otros							
19.1	Moto Bomba: A Gasolina De 1,5" X 1,5", 4 Tiempos Y Alta Presión 3 Hp. * Garantía De Un Año Por Defectos De Fábrica.	Unidad	144					
		Subtotal						
		IVA						
		Valor Total						

Firma del proponente